

EL LIBERAL DE TENERIFE

Diario de la mañana.

NÚMERO ATRASADO:
15 cénts.

DIRECCION:
calle de STA. ROSALIA n.º 7.

ADMINISTRACION:
CALLE DE SAN FRANCISCO NÚMERO 48

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
excepto los festivos.

NÚMERO SUELTO:
10 cénts.

TENEDOR DE LIBROS

Se ofrece para trabajar en un escritorio en horas extraordinarias. — Darán razón en la imprenta de este Diario.

GEOLLINO PALMERO GARANTIZADO.
San José 15.— Escritorio.

SE VENDE O ALQUILA, un armazón para establecimiento.

Dan razón en la Laguna, Alamos, hoy Tabares de Cala 32.

OBRAS DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Suministro de piedra de cal

Se desea contratar el servicio de suministro de la piedra de cal que pueda necesitarse en dichas obras durante el plazo de uno ó dos años á voluntad del licitador.

La cantidad mínima del suministro será de 2500 quintales mensuales.

Las personas que deseen contratar, podrán ver el pliego de condiciones, en el escritorio de los Sres. Larroche, Lecuona y Comp, calle del Castillo núm. 33, donde se admitirán proposiciones hasta el día 20 de noviembre.

Tinerfeñas

¡YA LLEGÓ!

Acudid á «The Lyon Trading» tienda de los ingleses calle del Castillo; Droguería de D. Lorenzo Filpes, calle de las tiendas; D. Juan Quintero, San Francisco, 2; Sra. Viuda de Ramirez é hijo, Norte, 2 y en el Establecimiento de D. Benigno Ramos, y proveerse de un artículo que os ha de reportar á mas de una economía grande en vuestros gastos, un ahorro de trabajo y siempre no despreciable.

Representante exclusivo para las islas Canarias D. Fernando Jimenez de Berenger, calle de Ferrer núm. 3, Tenerife.

DE PLEYEL Y WOLFF.—Se vende un magnifico piano.—Darán razón calle de la Rosa núm. 23.

Se venden.

Las siguientes obras en francés en perfecto buen estado y en pasta, á precios módicos:

	Tomos
Dictionaire de Baile	16
Histoire des girondines por Larmartine.	8
Histoire consulat de L' Empire por Thiers.	41
Correspondance de Napoleon.	7
Revolution Francaise por Thiers	40
Guerre de la Peninsula de 1807 á 1814	13
Ouvres de J. J. Rousseaux,	
Correspondance	22
Choix de Rapports. opinions et Discours	22
Historie Philosophie por Kaynal con un atlas de todas las parte conocidas del globo terrestre	13
Bulletin de la grande armee Napoleon	7

GRANDES NOVEDADES

Se han recibido en la sombrerería BATISTA LAS ULTIMAS MODAS DE MADRID en sombreros hongos y livianos, que se distinguen por la elegancia de su forma y finura de clase.

PRECIOS ECONÓMICOS!
SOMBRERERÍA BATISTA
FRENTE A LA INTENDENCIA

POLVOS -ZISKA- DEL CÉLEBRE PERFUMISTA FRANCÉS DORIN

Estos excelentes polvos de FLOR DE ARROZ que tan merecida aceptación han obtenido del bello sexo de París y otras poblaciones extranjeras, por no contener sustancias nocivas para la piel, son de un exquisito perfume y perfectamente adherentes á la tez, á la que comunica la verdadera frescura de la juventud.

VENTA EXCLUSIVA PARA LAS ISLAS CANARIAS EN EL ALMACEN DE

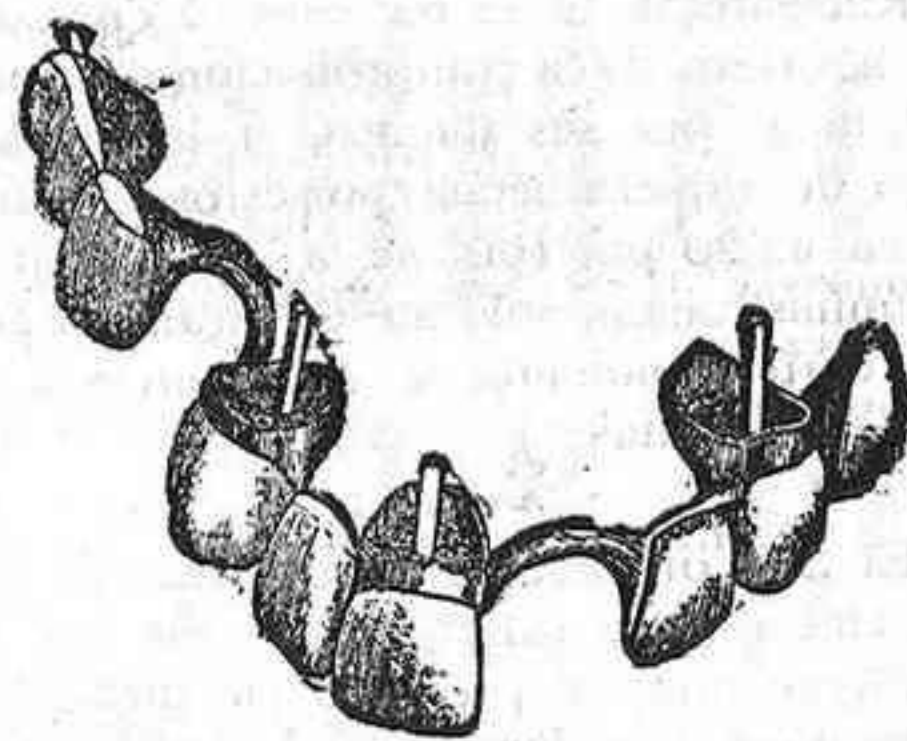
MELLENDEZ
19, Cruz Verde, 21

SUCURSAL EN LA LAGUNA SAN JUAN NÚMERO 1

Dr. J. de la Cerda

DENTISTA

de los colegios de Madrid y Filadelfia



NUEVO SISTEMA DE DENTADURAS SIN CHAPA

Vive Hotel PANASCO.

Debe el público apresurarse á encargarsus trabajos, pues son pocos los dias de estancia en esta Capital del referido Dr.

OCASION

De paso por estas islas el pintor decorador, revocador y papelista, Ricardo Sola y Heredero, ofrece al público de Tenerife sus trabajos exageradamente económicos en la forma siguiente:

- Especialidad en habitaciones al aceite imitación á papel, maderas y adornos, última no edad.
- Se pinta á la chamberga especialmente para dormitorios.
- Alta novedad en imitaciones á maderas, mármoles, bronces, etc., etc.
- Se revocan fachadas de casas al aceite, barniz y temple con imitaciones á ladrillos, sillerías, mármoles, etc.
- Caprichosos trabajos en papelista.
- Dirigirse fonda de D. Manuel Alvarez ó

tabaquería «Las Canarias» de D. José Zamorano y Villar, calle de San Francisco.

Compra

Se desea adquirir una casa en esta ciudad, cuyo precio no pase de 16 ó 18.000 rvn.

En la imprenta de este periódico informarán.

Se vende una magnífica piedra de lavar casi nueva.

Darán razón en esta imprenta.

SECCIÓN RELIGIOSA

Santo de hoy—S. Lorenzo y S. Serapio.

Santo de mañana—S. Eugenio Sta. Gertrudis y S. Leopoldo.

CULTOS PARA MAÑANA

Parroquia Matriz.

Misas rezadas de 7 á 7½; á las 8 cantada; á las oraciones el Rosario.

Parroquia de San Francisco.

Misas rezadas de 7 á 7½; á las 8 cantada; á las oraciones el Rosario.

Parroquia Castrense.

Misas rezadas de 7 á 8.

EFEMÉRIDES

1240 Muere S. Serapio de la orden de los Mercenarios.

1813 Muere el distinguido filólogo Antonio Campmany,

1863 Apertura de las Cámaras francesas.

—El ministro de Servia, Sr. Leauthier, es objeto de una agresión en Bucarest.

REGISTRO CIVIL

Día 13

NACIMIENTOS REGISTRADOS

Delfina Avila y Cabrera.
Claudina Gaspar y Rosado.
Eugenio Perera y Ramos.

DEFUNCIONES

Ninguna.

MATRIMONIOS

Ninguno.

SOCIEDAD PATRIÓTICA

(Conclusion)

11.ª A los artículos diez y ocho y diez y nueve; que deseando que no se excluya el motor de vapor que se instalara en esta población, y pudiendo suceder por otra parte, que proposiciones hechas por contratistas que empleen distintos procedimientos resultare que á pequeñas diferencias de precio se ofrecieren condiciones muy ventajosas en cantidad de luces, intensidad de las mismas ó duración del alumbrado, debe quedar á juicio del Ayuntamiento la elección de preferir la proposición que creyere más conveniente. La unidad debe ser ó conviene sea, la peseta-bujía hora.

Entonces habrían de modificarse estos artículos.

12.ª Al artículo veinte y tres, que dice: «El Ayuntamiento inspeccionará por medio de la persona que designe, los materiales que se empleen en las instalaciones, que deberán ser de primera calidad y comprobará cuando lo crea conveniente y sin previo aviso, la intensidad de las luces, a cuyo efecto el contratista colocara en las Casas Consistoriales y sitios de las mismas que se le determine, los aparatos necesarios perfectamente corregidos»; se propone la variación del final desde «á cuyo efecto», en la forma siguiente: «á cuyo efecto, el contratista entregará el aparato necesario al Excmo. Ayuntamiento para comprobar el alumbrado en el sitio que estime conveniente.»

13.ª Al artículo veinte y cuatro, que dice: «El Ayuntamiento puede comprobar cuantas veces crea preciso la intensidad de las luces del alumbrado público haciendo uso también para ello de los aparatos del concesionario é inspeccionar el servicio en la forma que tenga por conveniente»; se propone su supresión por creerlo comprendido en el anterior.

14.ª El artículo veinte y cinco, dice: «El Ayuntamiento se compromete á establecer el alumbrado eléctrico en los locales que alumbre por su cuenta y en que las lámparas se consideren indispensables, pagando dicho alumbrado un diez por ciento más barato de los precios que se establezcan para los particulares». Este artículo supone que el contratista del alumbrado público sea también el del particular, suposición que no es admisible, pudiendo variarse el final; diciendo: «pagando dicho alumbrado á un diez por ciento más barato de los precios á que resulte el alumbrado á particulares».

15.ª Al artículo veinte y seis, que dice: «A los diez años de duración del contrato queda obligado el concesionario á introducir en el alumbrado eléctrico todas las mejoras y adelantos que la ciencia aconseje, reconocidos y aplicados con éxito en otras poblaciones, siendo de su cuenta cuantos gastos originen las citadas mejoras, siempre que no excedan del veinte por ciento de la cantidad anual que perciba. Si exigieran mayores gastos y el Excmo. Ayuntamiento acordare la aplicación de dichas mejoras, el contratista queda obligado á hacerlo abonándole la Corporación la diferencia del veinte por ciento referido.»

Para el término del plazo de diez años, teniendo en cuenta que la luz eléctrica está en su infancia y adelanta a pasos gigantescos, se propone, como plazo cinco años y como tipo el quince por ciento.

16.^a Al artículo treinta, que dice: «El contratista queda autorizado para colocar en las fachadas, tejados ó azoteas de las casas los aisladores, soportes, conmutadores, etc., que sean necesarios para el objeto de este contrato, siendo de cuenta del concesionario la reparación de todos los desperfectos que en las mismas se causen por la colocación de dichos aparatos, así como el perjuicio que en cualesquier momento de la duración del contrato pudiera causar á las casas, que provenga, á juicios de peritos, de la colocación en ellas del material necesario para el alumbrado público. Para que el concesionario pueda usar de la autorización referida solicitará del Ayuntamiento que se declare el servicio de utilidad pública», se propone que se le añadan estas palabras: «Entendiéndose que la declaración solo podrá ser obtenida para la instalación del alumbrado público, no para el privado.»

17.^a El artículo treinta y cuatro, dice: «Para los efectos de este contrato se fija el importe del alumbrado público ordinario en la cantidad de veinte y nueve mil pesetas anuales.

El pago de las anualidades se hará por dozeavas partes, el quince del mes siguiente al del vencimiento de cada uno. Si retrasare el pago un trimestre el contratista no podrá exigir interés alguno, pero si en el trimestre siguiente, no pudiendo cobrar más interés que el de medio por ciento mensual que empezará á devengarse al cuarto mes de la deuda. Así mismo queda obligada la Corporación á satisfacer la suma que deba en el improrrogable plazo de seis meses.» Este artículo parece incompleto. Falta una cláusula garantizando al contratista el cumplimiento del contrato por parte del municipio, pues se le exige una fianza crecida, pero no se le ofrecen bastantes garantías de que será reembolsado á debido tiempo. No basta expresar que el Ayuntamiento tendrá que satisfacer su deuda en el improrrogable plazo de seis meses. De no hacerlo, tendría el contratista que apelar á los tribunales; pero entre tanto éstos sentencian estaría la empresa obligada á continuar alumbrando la población. Parece conveniente añadir lo que sigue: «y en caso de no hacerlo, podrá el contratista suspender el servicio de alumbrado, sin que por esto pueda obligarse á la pérdida de la fianza, y sin perjuicio de ventilar sus derechos por la vía judicial.

18.^a El artículo treinta y cinco, dice: «Las faltas que se cometan por el contratista en la realización de este servicio serán castigadas por el descuento de cinco á trescientas pesetas que regulará el Sr. Alcalde en vista de su importancia, pudiendo el Ayuntamiento rescindir el contrato si se cometan algunas de las siguientes:

- 1.^o Falta de intensidad luminosa comprobada diariamente durante un mes.
- 2.^o Las interrupciones en toda ó en una quinta parte del alumbrado, si se repiten cuatro veces durante un mes ó seis en el transcurso de dos meses consecutivos.
- 3.^o El negarse el contratista á establecer el número y clase de las lámparas en los puntos que el Ayuntamiento le designe con arreglo á lo dispuesto en el artículo 15.
- 4.^o El negarse asimismo á introducir las mejoras y perfecciones de que trata el artículo 26.»

La redacción de este artículo, es algo confusa. Acaso convendría decir: «las pequeñas faltas etc. serán castigadas con el descuento etc., pudiendo el Ayuntamiento imponer una multa ó la rescisión del contrato con pérdida de la fianza si se cometan algunas de las siguientes.»

1.^a Falta de intensidad luminosa comprobada durante quince días, aunque no sean consecutivos, con tal de que entre todas comprendan un período de tres meses.

2.^a Las interrupciones en una porción que sea superior á la décima parte del total de lámparas, si repite cuatro veces durante un mes, ó seis en el transcurso de dos meses consecutivos.

Y los demás casos que expresa el artículo.

Para la imposición de la multa en vez de la rescisión, el Ayuntamiento tomará como tipo la bujía-hora á razón del doble ó triple de lo á que él la pague.

Y 19.^a Dentro de las disposiciones legales que se citan está previsto el caso de fallecimiento del contratista?

Aprobadas las anteriores observaciones, el Sr. Rodríguez Martel, dice, que si son aceptadas por el Ayuntamiento, dejando amplia libertad para poder concurrir á la subasta sin la condición precisa de que haya de estar dentro de este término municipal la fábrica de electricidad, casi puede asegurarse, que habrá proposiciones ofreciendo no solo mayor número de lámparas que el fijado en el pliego de condiciones sino que la duración sea hasta el amanecer en vez de hasta las doce de la noche.

El Presidente expone que á su juicio debe procederse en este asunto sin impaciencias y despues de un maduro y detenido exámen, pues parece lógico que antes de proceder á un contrato de tan larga duración, debe meditarse bien sobre todos los particulares, pues hay muchas cuestiones que resolver.

No se trata sólo de preferir tal ó cual procedimiento ó sistema fundándose en la economía, bondad y número de luces ó estabilidad y duración de las mismas, sino que debe preceder un detenido estudio respecto á la colocación de ellas, determinando en que sitio han de ser colocadas las de arco y las de incandescencia; pues solo así puede determinarse de una manera precisa, el número de las necesarias para que resulte un buen alumbrado.

Además, que solo conociendo el número es como puede el Excmo. Ayuntamiento saber la obligación que sobre sus fondos va á pesar.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Noticias de la Provincia

Juzgados

Pregunta *El Memorandum* en que altura anda la reposición de los Juzgados de Orotava y Laguna, y censura á los Sres. Moret y Arroyo por no haberse obtenido tan justa reposición.

Podemos asegurar al estimado colega que los Sres. Moret y Arroyo han trabajado y continúan trabajando por que se restablezcan dichos juzgados, habiendo sufrido entorpecimientos sus gestiones á causa de no haber votado el Congreso los presupuestos que autoricen dicha reposición; sin que sepamos que de los ochenta juzgados suprimidos se haya restablecido ninguno. Por otra parte las anunciadas reformas de Gracia y Justicia han venido de cierto modo á aplazar el restablecimiento, necesidad tan sentida, que el Fiscal del Tribunal Supremo lo estima de gran utilidad.

Contestada la pregunta, nos extraña que el discreto colega al abogar como nosotros lo hacemos por la reposición de los juzgados de Tenerife que entiende justísima, censure con cierta viveza á los Sres. Moret y Arroyo y omita de modo tan singular al Sr. García del Castillo, como si éste no fuera tan diputado como aquellos, y con la notable ventaja, á juicio del colega, de no ser canero. Sea mas justo *El Memorandum* en sus censuras ya que habla de justicia.

Honor merecido

Nos dicen de San Miguel: «Comisiones de estos pueblos entregaron ayer en Arona, al distinguido médico de esa Capital D. Juan Bethencourt y Alfonso, un precioso álbum, lleno de firmas de vecinos de los mismos, como recuerdo de su heroico comportamiento durante la epidemia cólerica el año pasado; al presentarle el obsequio, el Vble. párroco de Arona le dirigió breves, pero elocuentes frases, indicando el objeto de aquella deferencia.

El Sr. Bethencourt contestó en no menos sentidas palabras, lo mucho que agradecía el obsequio para él que no tenía merecimientos.

La dedicatoria que contiene el álbum es como sigue:

«RECUERDO

Los pueblos de Arona, Fasnia y Vilaflor (Tenerife), invadidos por el cólera-morbo asiático en 1893, y los de Arico, Granadilla y San Miguel, limítrofes, en

manifestacion de gratitud, dedican este álbum al Sr. D. Juan Bethencourt y Alfonso, distinguido médico cirujano, como demostracion sincera de la elevada estimacion, por sus paisanos, guardada á las raras prendas de su carácter, y como débil muestra del instiguable cariño, que todos los habitantes de estas comarcas sienten hacia el ilustrado compatriota, á cuyas dotes científicas y altísimos sentimientos deben la extincion de tan asoladora plaga.

Sur de Tenerife y junio de 1894.»

Subscripción

La inspección de primera enseñanza de esta provincia publica una circular, dirigida al Magisterio de estas islas, para recabar un pequeño óbolo, con objeto de dedicarlo á la noble idea de levantar un monumento para perpetuar la memoria del Sr. D. Claudio Moyano, eximio estadista, protector de la pública enseñanza y sabio legislador, que á la vez que sentó firmísimo cimiento para el progreso de la cultura popular, dió relevantes pruebas de afecto á los encargados de dirigir la escuela de la niñez.

Dicha Inspección tiene ordenes de la Comisión central de Madrid, para recaudar las cantidades con que tengan á bien contribuir los espresados funcionarios y les suplica den orden á los Sres. Habitados respectivos para hacerla efectiva.

Homicidio

Hemos oido que ayer en la Matanza, tras breve reyerta, un hombre mató á otro, dándose el asesino á la fuga.

¡Dos barbaridades!

Una matar: otra darse á la fuga.

La primera por contrariar el Decalogo.

La segunda, porque en el Jurado se dan absoluciones.

Recaditos al Alcalde

Nos permitimos recordar á S. S. que hace dias le rogamos diese orden á sus agentes, para prohibir que circulen por las aceras las aguadoras con barriles á la cabeza y otras personas que conduzcan carga, para evitar ocurra alguna desgracia como pudo suceder ayer que estuvo expuesto un transeunte al salir á una esquina de la calle de S. Francisco, á que una aguadora le rompiera la cabeza con el barril que llevaba en la suya.

Tambien debemos manifestarle, que nos han asegurado, que el guardia municipal que presta sus servicios en el barrio de S. Andres, no tiene local donde pasar la noche, ni habitacion donde detener á las personas que lo merezcan.

Esperamos no ovide S. S. nuestras indicaciones.

Hacienda

Recientemente se ha resuelto que cuando se trate de la comprobacion de fincas habitadas por sus dueños, si la declaracion de riqueza hecha por éstos no difiere en un 20 por 100 de la fijada por la Administracion, solo se exigirán las cuotas correspondientes á la diferencia sin imponer multas.

Aviso

El Sr. Comandante de Marina de esta provincia, hace saber que el dia 12 del presente mes se presentó en dicha dependencia José Piñero y Ferrer, dando cuenta de haber extraido del fondo de este puerto una cadena de 16 á 17 brazas de largo, lo que se anuncia al público por el término de 30 dias para que las personas que se consideren dueñas de dicha cadena, deduzcan sus derechos ante aquella autoridad.

Puertos francos

En el mes de octubre último recaudó la administracion principal del ramo por derechos de puertos francos en esta Capital, la cantidad de 13.060 pesetas 14 céntimos.

Defuncion

El domingo último falleció en el pueblo de S. Miguel de esta isla, víctima de penosa enfermedad, una jóven de 15 años, hija de nuestro amigo D. Tomás Bello y Gomez.

Damos al desconsolado padre, así como á la demas familia de la finada, nuestro sentido pésame.

Hotel Taoro

Con carácter permanente, ha quedado establecido desde la última semana, el alumbrado eléctrico en el Gran Hotel «Taoro» del Puerto de la Cruz.

Ya no falta á aquel hermoso y bien acondicionado establecimiento, sino que

los numerosos turistas que anualmente lo visitan, puedan ser conducidos hasta allí por ferro-carril.

Fiestas.

La que celebrará el vecindario del barrio de San Andres de esta Capital, el dia último de este mes en honor á su Santo patrono, promete, según los informes que nos han dado, estar este año muy animada, pues al efecto asistirá á dar mayor solemnidad á los actos una banda de música, engalanándose la plaza y sus alrededores con mástiles y banderolas.

Sociedad de seguros.

Ha quedado establecida en esta Capital una Delegación de la sociedad de Seguros sobre la vida *La Previsión*, cuya constitución fué iniciada en España por el primer marqués de Comillas. Es hoy la compañía más antigua de las establecidas en la nación á prima fija, contando con respetable capital.

Las condiciones que establece dicha sociedad para las inscripciones de seguros pueden verse en el anuncio que publicamos en el lugar correspondiente ó en la casa del Delegado general en estas islas, nuestro querido amigo D. Francisco Maffiotte.

Tambien se encuentra en esta Capital el inspector de dicha sociedad Sr. D. Federico Albaladejo.

Red telefónica.

La sociedad constituida en esta Capital, para el tendido y explotación de la red telefónica, presentó ayer un pliego cerrado al gobierno civil las proposiciones que hace para que al verificarse la subasta se le adjudique el servicio:

Mercancias.

Cargado totalmente de mercancías para los almacenes de D. Aureliano Yanes se espera en este puerto al velero italiano *Maria Adelaida* procedente de Marsella.

Escuelas vacantes.

El dia 24 de este mes á las 12 de su mañana se constituirá en el Instituto provincial, el Tribunal que ha de presidir las oposiciones á escuelas vacantes, con objeto de acordar lo conducente para cuando comiencen los ejercicios.

Teatro

Quien fuera libre, ¡Ole Sevilla y La mare del Cordero, eran las obras anunciadas para anoche.

En la primera de ellas, agradó al público en su papel de *Curra* la Sra. Francés, especialmente en la escena con los Sres. Portillo y Villatoro, que estaban en carácter. La Srita. Solis, dijo muy bien su papel, aunque notándosele algun temor al público, que debe desechar, para lucir sus facultades, porque éste sabe apreciar dos condiciones y el trabajo de los artistas. Buena *jamona y regañona* representó la Sra. Lacida.

Pero vamos á la segunda; al *¡Ole Sevilla!* Casi toda la compañía toma parte en su desempeño, y casi todos los artistas escucharon aplausos, pero fueron muchos los que oyó la Srita. Williams, porque derramó en las tablas toda la gracia que tiene, y con su *palmito* y con el *salero* de las hijas de Andalucía, nos hizo una *Conchita* á la perfección, que cantó con esquisito gusto varios números, terminando por bailar con la Srita. Narvaez unas *alegres sevillanas* que repitieron á petición del público. Tambien la Srita. Repraz, interpretó su papel de *lista doméstica Maria Jesus* escuchando aplausos así como los Sres. Portillo y Leon en los de el *Tio curro y Tomas*.

La tercera obra que se representó, obtuvo el mismo desempeño que la noche anterior.

Los coros bien: y las Sritas. Maria y Dolores Chaves y Eloisa Fran dieron fin al espectáculo con el bonito baile titulado la *«Esmeralda»*.

El maestro de orquesta acertado con su inteligente batuta.

DESDE GRANADILLA

Granadilla 12 de noviembre de 1894.
Sr. Dr. de EL LIBERAL DE TENERIFE.

Muy Sr. mío y amigo: Cumpló en la presente con la gratísima satisfacción de dar cuenta á los ilustrados lectores del periódico de su digna dirección, de un acto, llevado á cabo en el dia de ayer, verdaderamente honroso para los pueblos que lo realizaron.

Inmensa deuda de gratitud tenía contraída esta comarca con el reputado facultativo D. Juan Bethencourt Alfonso, desde que, debido a su trabajo é ilustrada dirección, pudo extinguirse la epidemia cólera en las aldeas de Jama y Valle de S. Lorenzo, cuando en el año próximo pasado, se vió invadida nuestra isla por tan asoladora plaga, y como elocuente demostración de afecto, una comisión formada de los Sres. Cura-párroco de Arona, alcalde de Vilaflor, Jueces Municipales de Vilaflor y Granadilla, Don Antonio Alfonso Gorriñ, D. Manuel Fumero Hernandez, D. Miguel Feo, D. Antonio García Oramas y D. José Frías Pomar, entregaron al Sr. Bethencourt un elegante álbum, con más de quinientas firmas, que le dedican los pueblos de Arona, Vilaflor y Fasnía, atacados por la epidemia, y sus limitrofes Arico, Granadilla y S. Miguel.

El álbum regalado, más que mérito artístico, tiene el de ser una prueba espontánea y unánime de los sentimientos de gratitud que los pueblos del Sur sienten hacia tan ilustrado compatriota, y en el cual aparecen firmadas todas las personas que por su ilustración, posición social ó cualquiera otra circunstancia tienen representación en estos pueblos.

Queda como siempre á sus órdenes su atmo. s. s. y amigo, q. b. s. m.

El Corresponsal.

SECCION MARITIMA

ENTRADA DE BUQUES

Día 13

SPERBER.—De Darmouth, vapor alemán.

Día 14

BELGRANO.—Vap. alemán consignado á los Sres. Hamilton y Comp.

Telegramas

(DE NUESTRA PROPIEDAD)

Sr. Director de EL LIBERAL DE TENERIFE.

Madrid 13=5 l.

Senado

El Sr. Sagasta presentó al Senado los nuevos Ministros, y luego reprodujo el programa del Gobierno.

El duque de Tetuán anunció una interpelación al gobierno.

El Papa

Dícese que en breve, se publicará una importantísima enciclopedia de S. S. el Papa León XIII.

BOLSA

Deuda perpétua 4 p8 interior, á 72'45

Id. id. exterior, á 82'15

Id. amortizable 80'10

Acciones del Banco de España á 386'50.

CAMBIOS

LONDRES, vista, 28'73 por £.

PARIS, vista, á 14'50 p8 P.

MENCHETA.

Madrid 13—5'50 l.

Senado

El Sr. Sagasta reprodujo en la Alta Cámara los proyectos pendientes, manifestando que el ministro de Ultramar, Sr. Abarzuza deseaba obtener un corto plazo, para presentar las reformas de Cuba que estudia con grande interés.

MENCHETA.

Madrid 13—7 n.

Diplomacia

El Czár de Rusia ha manifestado á los embajadores que continuará la misma política de su difunto padre, contribuyendo al sostenimiento de la paz europea.

Congreso

El diputado Sr. Lastres ha renunciado la cuarta vice-presidencia del Congreso.

La Cámara ha elegido las comisiones permanentes, retirando sus candidaturas los canovistas, que fueron derrotados ayer en la elección para la cuarta secretaria.

MENCHETA

Los telegramas que preceden son de la propiedad particular de EL LIBERAL DE TENERIFE y no pueden reproducirse ni alterarse sin su autorización.—EL ADMINISTRADOR.

CAMBIOS EN PLAZA

Paris, á la vista, 15'00 por 100, beneficio al papel.

Paris, 8 d. vista, 14'93 por 100, id. id. Londres á la vista, Libra esterlina, ptas. 28'86 papel.

Id. 8 dias vista id. ptas. 28'84 papel.

Id. 60 dias vista id. ptas. 28'72 papel.

Id. 90 dias fecha id. ptas. 28'65 papel.

TEATRO

Función para esta noche.

ORDEN DEL ESPECTÁCULO

1.º El sainete lírico en un acto y en prosa, original de D. Ricardo Monasterio y D. Miguel Casañ, música del maestro Brull, titulado:

EL ALCALDE INTERINO

Reparto.—Toribia, Sra. Reparaz.—Alcalde, Sr. Santiago.—D. Nicomedes, Sr. Portillo.—Sinforiano, Sr. Villatoro.—Sargento, Sr. León.—Paleta, Sr. Pérez.—Gobernador, Sr. González.—Secretario, Sr. Frontera.—Coro general.

2.º El juguete cómico lírico en un acto y en prosa, original de los Sres. Prieto y Ruesga, música del maestro Estellés, denominado:

MASCARITA

Reparto.—Lucía, Sra. Francés.—Margarita, Srita. Solís.—Luis, Sr. Villatoro.—D. Ambrosio, Sr. Portillo.—Tío Pepe, Sr. Santiago.—Costurera 1.ª, Sra. Alonso.—Id. 2.ª, Srita. Villanueva.—Id. 3.ª, Srita. Anguita.—Id. 4.ª, Srita. Narvaez.—Coro general de modistas y estudiantes.

3.º El boceto cómico lírico en un acto y tres cuadros y en prosa, original de D. Julián Romea, música de los Sres. D. Julián Romea y D. Ramón Estellés, titulado:

¡OLE, SEVILLA!

4.º y último. Finalizará el espectáculo con un bonito baile titulado:

¡OLE, MI NIÑA!

METEOROLOGÍA

OBSERVACIONES HECHAS Á LAS 10 DE HOY.

Altura del Barómetro reducida á 0º y en milímetros. 765,97

Temperatura del aire á la sombra	24'2
Tensión del vapor de agua	12'1
Humedad relativa	54'7
Viento	N.E.
Fuerza del viento	1
Estado del cielo	Algunas nubes
Temperatura máxima de ayer	23'0
Id. mínima	16'9
Oscilación barométrica en las 24 horas (milímetros)	1'35
Estado del mar	Llano.
Lluvia en las 24 horas (milímetros)	0'7

Sta. Cruz de Tenerife 12 enero 1891. Sres. Scott y Bowne. New York.

Muy Sres. míos: He tonido el gusto de observar los buenos efectos de su bien preparado «Aceite de hígado de bacalao emulsionado conocido con el nombre de Emulsión Scott», de cuyos resultados estoy cada día más satisfecho, y en ello me congratulo en participárselo su afmo. atento s. s. q. s. m. b.

A. PISACA.

La Prevision

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

A

PRIMA FIJA

Domicilio social en Barcelona,

Plaza del Duque de Medinaceli, núm. 8.

Esta Compañía, la más antigua en España, ofrece á los asegurados sólidas garantías por su seriedad, por el fuerte capital social y de reserva y por exactitud en el abono anual de los beneficios. Las operaciones á que se dedica, son las siguientes:

Seguros á todo riesgo, á plazo fijo y á capital doblado.

Capitales diferidos y dotes. Rentas vitalicias inmediatas y diferidas.

Pidáanse prospectos é informes al Delegado general

FRANCISCO MAFFIOTTE

Calle del Castillo núm. 35.

Para referencias á los Sres. Ghirlanda Hermanos, Hijos de Agustín Guimerá y D. Juan La-Roche.

le había anonadado el sentimiento de lo irreparable. Precipitado desde la altura de sus deliciosas esperanzas al más profundo abismo, el choque fué tan rudo que le dejó destrozado para siempre.

Había envejecido veinte años, cuando fué á anunciar á la Duquesa que le aguardaba palpitante, muerta de ansiedad, que todo había concluido, que Dios no había perdonado y estaban condenados sin apelación.

Sin embargo, algunos días después, repuesto un poco de aquella horrible impresión, reflexionó y dijo que abandonar-se sería una cobardía.

De sus largas y dolorosas meditaciones brotó una luz incierta, vacilante, pero luz al fin que alteraba la uniformidad de aquellas tinieblas. ¿Quién le impedía empezar las investigaciones para tratar de descubrir aquel niño abandonado, y por qué no le habían de encontrar?

El mundo es muy grande y en él un desgraciado, sin nombre y sin fortuna, fugitivo de un asilo de expositos, es átomo imperceptible; pero con paciencia y dinero se hacen milagros.

El tenía mucho que dar, hasta su vida, si era preciso. Poseía muchos millones y podía formar un verdadero ejército investigador, una verdadera policía tan entendida como la oficial.

Que lo lograra ó no, era un deber el que iba á cumplir, y aquella tarea sería desde entonces el alimento de su actividad, el objeto de su vida.

Juróse que no se detendría hasta tener en su mano las pruebas indiscutibles de la muerte de su hijo.

Sin embargo, no confió su plan á la Duquesa. No quería hacerla partícipe de aquellas alternativas de temor y de esperanza; la salud de la desgraciada señora estaba tan quebrantada, que una decepción ó una impresión fuerte podía serle fatal.

Resuelto á ello, empezó por dirigirse á las oficinas de la calle de Jerusalem, que eran una verdadera providencia social.

Pero la policía no dijo nada de nuevo al Duque de Champdoce. Sólo le respondieron:

—Está bien, tomaremos nota; volved dentro de un mes.

Hortebic no pudo contener un ademán de admiración.

—Ahora—exclamó—comprendo los terrores de la Condesa de Musidan, y yo, amigo mío, te acusaba de imprudencia. Tienes razón; con tales armas puede uno atreverse á todo. La Condesa de Musidan dará la mano de su hija Sabina á quien nos convenga.

Mascarot no tenía tiempo de detenerse á saborear su triunfo.

—No es eso todo—dijo—yo tenía para explicarme los puntos más oscuros al autor de toda su intriga, á Daurman.

—¿Al Presidente? ¿Vive?

—Ya lo creo; y es nuestro, y tú le conoces. No es enteramente joven; tiene una pierna torcida, la mirada baja, pero la cabeza fuerte.

Catenac pareció ya ponerse serio y murmuró:

—Tanto me dirás...

—Te diré que casi toda la parte del duelo y de la muerte del pobre Jorge de Croisenois ha sido escrita por la narración de Carolina Schimmel...

—¿Pero es á mi á quien tratáis de convencer?—interrumpió Catenac.—Pues ¿qué, no estoy á vuestra discreción? ¿Es preciso que os afirme de nuevo que estoy con vosotros?

—Es que queremos que lo estés por convencimiento.

—El abogado pareció reflexionar un minuto; después, levantándose bruscamente, tendió la mano al agente, y dijo:

—Obraré lealmente, tienes mi palabra. Exponme tu plan y te diré lo que el mismo Duque de Champdoce me ha revelado.

Una sonrisa de satisfacción acudió á los labios de Mascarot. Al fin vencía, y las palabras de Catenac eran hijas de la convicción, de la sinceridad.

—Ante dodo—dijo—os debo el fin de la historia que acaba de leer Pablo. Es sencilla y triste. El Duque y la Duquesa de Champdoce no tenían cincuenta años entre los dos, y llevaron, sin embargo, una de las existencias más tristes de la Francia; rodeados de un lujo de Príncipes, su vida era árida y triste: habían perdido hasta la esperanza de la dicha. Su casa era un infierno; sin embargo, se habían propuesto salvar las apariencias: la Duquesa vivía sólo consagrada á obras de caridad, y el Duque, proponiendo se reha-



The Union Steam Ship Company'S
 PARA LISBOA Y SOUTHAMPTON
 El hermoso vapor inglés
Spartan

llegará a este puerto el 23 de noviembre.
 Admite pasajeros de primera, segunda y tercera.
 Tiene espacio para 50 toneladas de carga.



The Shaw Savill Albion Comp.
Pakeha

PARA LONDRES
 saldrá de este puerto del 17 al 20 noviembre
 Admite carga y pasajeros
 Tiene hueco para 200 toneladas de carga

Hamburg south American s. s. comp.
 El magnífico vapor.

San Nicolas

Se espera en este puerto el 22 del corriente
 PARA HAMBURGO
 Admite pasajeros y tiene hueco para 150 toneladas de carga.
 Agentes, HAMILTON Y C.a



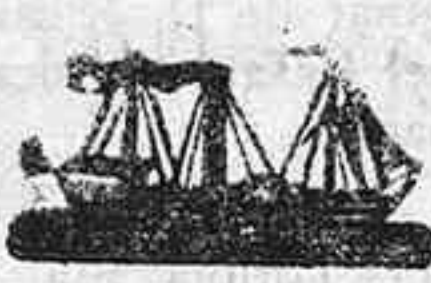
Linea de Vapores Transatlánticos de Pini-
 llos Saenz y Comp. de Cádiz
 PUERTO RICO Y HABANA
Conde Wifredo

saldrá el 16 noviembre
 Admite carga y pasajeros
 Agente, AURELIANO YANES



The G. Thompson y C.
Thermopylae

saldrá el día 13 de noviembre
 PARA LONDRES
 Admite pasajeros.
 Tiene hueco para 400 toneladas de carga.
 Agentes, HAMILTON Y C.a



Forwood Brothers & Comp.
 El hermoso vapor FRUTERO
Zweena

Saldrá de este puerto el día 20 del corriente para
 LA MADERA Y LONDRES
 Admitiendo carga y pasajeros.
 Agente.—HY WOLFSON.

Sociedad General de Transporte Marítimo á Vapor
 PARA BAHIA, RIO JANEIRO Y SANTOS,
 MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

saldrá de este puerto del día 2 de diciembre
 El vapor francés

Espagne

Admite carga y pasajeros.
 Consignatarios.—Ghirlanda Hermanos.

Vapores correos de la Compañía Transatlántica
 (A cargo de ANTONIO LOPEZ C.)

Servicio de Cuba

El día primero de cada mes sale un vapor de este puerto para la Habana, con trasbordo en Las Palmas y escala en Puerto Rico.

La llegada á la Habana de estos vapores tiene lugar el día 14 del mismo mes.
 Por esta línea se admiten pasajeros para Puerto-Rico, la Habana, Progreso y Veracruz.

Para Cádiz Barcelona y Marsella
 Cada dos meses del 18 al 20 sale un vapor desde este puerto para dichos puntos.
 Agente, JUAN LAROCHE

ABONOS Ó GUANOS MINERALES

DE LA

Compañía Agrícola y Salinera de Fuente-Piedra

ACREDITADOS EN ESTAS ISLAS POR EL GRAN ÉXITO OBTENIDO EN SUS APLICACIONES

Clases especiales para el cultivo del plátano, tomate y buertos.

- Idem id. id. de la patata, viñas, café y tabaco.
- Idem id. id. de la caña de azúcar, prados y flores.
- Idem id. id. de naranjos, árboles frutales etc.
- Idem id. id. del trigo, maíz y demás granos.
- Idem id. id. especial superior para diferente cultivo.

Estos ABONOS COMPLETOS son pura y exclusivamente minerales y encierran en sí todos los elementos fertilizantes que para su desarrollo necesitan las plantas á que se aplican, bastando por sí solos para abonos de las tierras.

Por la compañía se certifica y garantiza la composición de los mismos; teniendo la satisfacción de haber alcanzado los primeros premios en cuantas Exposiciones se han celebrado desde su fundación.

También ofrece al agricultor que confiese sus ABONOS, los ingredientes ó primeras materias que necesite.

Para más informes, edidos, etc., dirigirse á la Agencia general en esta Capital, Castillo 71, ó á los representantes en los pueblos del interior, Villa, Puerto, Teod, Guimar y San Juan de la Rambla.

FOTOGRAFIA ALEMANA

SAN FRANCISCO NUM. 34

En esta galería, recién construida y montada con todos los adelantos modernos, se hace toda clase de retratos con arte y suma perfección á precios módicos. Horas de retratar, de 9 á 5 de la tarde aunque esté nublado ó lloviendo.— Hay tocador para las Señoras.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

	Media docena	Docena
	Pesetas.	Pesetas.
MIGNON	5	8
AMERICANA	15	25
PARIS (13 1/2 por 22 centímetros)	25	40
SALON (17 1/2 por 25 centímetros)	40	60
GRAN SALON (30 por 40 centímetros)	70	105

AMPLIACIONES desde 50 pesetas en adelante.

NOTA.—Se garantiza que los retratos de niños salgan perfectos.

ter su educación, ha llegado á ser el hombre notable que todos conocéis.

—¿Y la Condesa de Musidan?—dijo Catenac.

—A eso vamos: la Condesa de Musidan, esa mujer de tan extraña perversidad, no se hubiera creído vengada de Norberto si éste no hubiera sabido que á ella debía la desgracia de su existencia, y al volver de Italia se lo reveló todo á Norberto; se atrevió á decirle que era ella quien había arrastrado á la Duquesa á los brazos de Croisenois, quien le había escrito la carta anónima...

—¿Y no la mató?

—No tal; ni tocó siquiera uno de sus lindos cabellos.

—¡Oh! pues yo, en su lugar...

—Tú en su lugar hubieras hecho lo mismo. ¿No tenía en su poder todas las cartas? ¿No podía perderle? Ella ha hecho ni más ni menos que lo que hubiéramos hecho nosotros, y, Condesa y todo, ha explotado por ese secreto al señor Duque de Champdoce. Ya sabéis su vida disipada, sus prodigalidades, sus desórdenes; pues bien, cuando se encuentra apurada, á Norberto es á quien se dirige, y no hace aún diez días que le ha pedido mil francos para acallar á Van-Klophen.

Los asociados de tan honrada agencia estaban confundidos.

—¡Qué mujer!—exclamaba el Doctor Hortebic—¡Y yo que la compadecía el día que fui á ponerla en aquel pequeño aprieto!

Mascarot le impuso silencio.

—Ya es tiempo de acabar con el pasado—dijo—vengamos al presente; hablemos un poco de ese hijo de la espigadora que fué á ocupar el puesto legítimo del heredero de los Duques de Champdoce, y presentado al mundo con el nombre de Goutran de Champdoce. Tú has debido conocerle, Doctor.

—En efecto, le he visto dos ó tres veces; era un guapo mozo.

Si; pero educado como el hijo de un Príncipe, tenía inclinaciones de lacayo; y si hubiera vivido, hubiera deshonrado infaliblemente el nombre que llevaba.

—Esto desesperaba á los Duques de Champdoce, y su porvenir les inquietaba horriblemente, cuando hace diez me

ses, á consecuencia de una orgía, le acometió una fiebre que en tres días le arrebató; murió pidiendo perdón á los que él creía sus padres, y el Duque y la Duquesa, olvidando su odio, le despidieron con lágrimas y se reconciliaron ante el cadáver de aquel jóven, cuya conducta parecía su expiación.

Mascarot tenía indudablemente prisa por concluir; él, tan buen narrador de ordinario, precipitaba los sucesos, y al llegar aquí lanzó un suspiro de satisfacción, se dirigió á su asiento y repuso:

—Ahora tratemos de nuestros negocios.

La atención de Catenac y de Pablo se despertó con más fuerza que nunca; por fin, iban á saber la última palabra.

—El hijo de la espigadora, muerto, hace que el nombre de Champdoce esté pronto á extinguirse, y por eso Norberto, á ruego de su mujer, ha consentido en buscar al pobre desheredado y adoptarle como á hijo verdadero, porque ya no dudaba de su paternidad.

Con el corazón henchido de esperanza partió, pues, á Vendome, con las indicaciones necesarias para recoger al niño; pero allí otro nuevo disgusto le esperaba: el niño que constaba en el registro como entrado en el día que Norberto afirmaba había desaparecido, había huido de la casa, á la edad de doce años cuando, todo el mundo admiraba su inteligencia, y cuanto se ha hecho para descubrir su huella ha sido inútil.

Con despecho mal encubierto, escuchaba Catenac todos estos detalles exactos. Era indudable que sus asociados estaban tan enterados como él, que había sido encargado por el Duque de aquel asunto; él, que contaba con indicaciones preciosas, no había podido averiguar más de lo que aquéllos sabían.

Mascarot aparentó no ver su contrariedad, y prosiguió:

—Esta nueva desgracia aterró, como era natural, al Duque de Champdoce; había sufrido tanto en veinte años, se había visto sometido á pruebas tan difíciles, que creía que la justicia divina debía estar al menos satisfecha.

Después de las miserias y locuras de su juventud y los pesares de su edad madura, creía merecer para su vejez la calma y el reposo á falta de la dicha; pero se engañaba: